



MENDOZA, - 4 NOV 2013

VISTO:

El Expediente REC:0010224/2013, donde obra la Resolución N° 551/2013-C.S., mediante la cual se autorizó la convocatoria a concurso cerrado general de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio- del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Auxiliar bibliotecario en el Departamento de Gestión de Documentos en Soporte Técnico del Sistema Integrado de Documentación (SID) de la Secretaría Académica del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que la Dirección de Planificación Estratégica de Personal de la Dirección General de Personal del Rectorado informa que son de aplicación las disposiciones de la Ordenanza N° 3/2008-C.S. y la Circular N° 22/2008-Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio - del Agrupamiento Técnico Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones de Auxiliar bibliotecario en el Departamento de Gestión de Documentos en Soporte Técnico del Sistema Integrado de Documentación (SID) de la Secretaría Académica del Rectorado, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

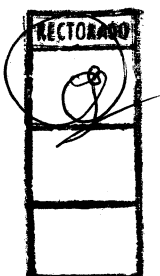
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: 28-1 11-11-01-00-03-00-1-1.

ARTÍCULO 3°.- **Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el OCHO (8) de noviembre y el DOS (2) de diciembre de 2013, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.**

ARTÍCULO 4°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 5°.- **Fijar como período de inscripción los días 2,3,4,5,6 y 9 de diciembre de 2013, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza, en horario de 8.30 a 12.30 y 15.30 a 17.30.**

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.).





-2-

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede del Rectorado el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 12 Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 10.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

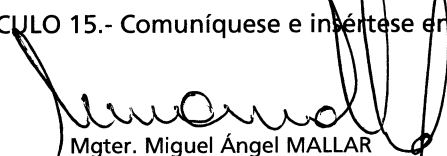
ARTÍCULO 11.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

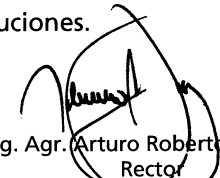
ARTÍCULO 12.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en la Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado, (5500) Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 13.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 14.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3901**
dc. - Convoca SID -Cat. 5 (concurso no docente)





ANEXO I

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

- 1) Dependencia de la vacante:
 - a) Unidad Académica: **RECTORADO**
 - b) Unidad Organizativa: **SECRETARIA ACADEMICA**
 - c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **SISTEMA INTEGRADO DE DOCUMENTACION**

- 2) Datos del Concurso:
 - a) Clase de Concurso: **CERRADO GENERAL**
 - b) Mecanismo del Concurso: **ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN**

- 3) Agrupamiento: **TECNICO**

- 4) Tramo: **INICIAL**

- 5) Categoría: **CINCO (5)**

- 6) Detalles del Cargo:
Funciones Específicas: **Auxiliar bibliotecario en el Departamento de Gestión de Documentos en Soporte Técnico**
- 7) Cantidad de Cargos: **UNO (1)**

- 8) Horario de desempeño previsto: **35 horas semanales. 7 horas diarias de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.**

- 9) Remuneración del cargo: **\$ 8.496,60**

- 10) Bonificaciones especiales:

- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de Rectorado (Edificio nuevo) Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 y 15.30 a 17.30.

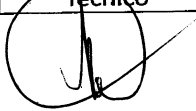
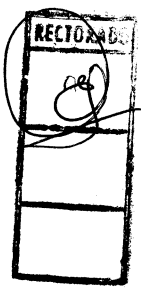
- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

- a) Jurados Titulares

Apellidos y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Dependencia
LUCERO, Sandra	5	Técnico	Coordinadora Prog. SERVAC	SID
TESTA, Patricia	3	Técnico	Dirección Procesos Técnicos	SID
BAEZA, Elena	3	Técnico	Coord. Gestion Colecciones	SID

- b) Jurados Suplentes

Apellidos y Nombres	Cat.	Agrupamiento	Cargo que ocupa	Dependencia
LONGO, Martín	3	Técnico	Dirección Informática	SID
REITANO, Salvador	3	Administrativo	Director Administrativo	SID
FERNANDEZ, Norma	4	Técnico	Jefa Dep. Acc. Direc. Conoc.	SID





ANEXO I

-2-

13) Requisitos: Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

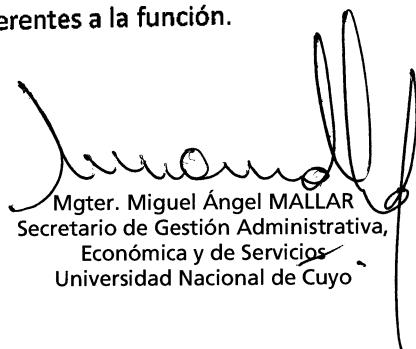
14) Condiciones Generales: Poseer Título Secundario o Polimodal (preferentemente estudios superiores)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Experiencia en el área de Procesos Técnicos de bibliotecas especializadas o universitarias.
- Dominio de Reglas de Catalogación Angloamericanas 2° Ed.
- Conocimiento de formato MARC21 y de RDA.
- Manejo de Winisis y de la interfaz de carga IsisMarc.
- Manejo de PC y tecnologías web.
- Acreditar experiencia y capacitación en bibliotecas.
- Experiencia en organización de fondos documentales especiales.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Actitud proactiva

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
 - Ley N° 24521 de Educación Superior
 - Decreto Nacional N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las UUNN)
 - Ley N° 22140 (Régimen jurídico-básico de la administración pública nacional)
 - Ord. 96/04 C.S.U. (Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado)
- Demostración de aptitudes en la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función.



Mgter. Miguel Ángel MALLAR
Secretario de Gestión Administrativa,
Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo